

Informe sobre la situación actual de Correos

1. A modo de introducción.

Los pasados días 19, 20 y 21 de diciembre de 2007 los sindicatos UGT y Sindicato Libre convocaron una Huelga de tres días en Correos en la que se reivindicaba, fundamentalmente, el incremento de unos 250 euros mensuales en los complementos (retirando la penalización existente por días de baja) y un nuevo sistema de acceso al empleo en Correos.

Esta Huelga, ante todo, nos sirvió para comprobar muchas cuestiones pero, sobretodo, nos puso de manifiesto el papel que están jugando los sindicatos, dividiendo a los trabajadores y moviéndose por la salvaguarda de sus intereses particulares – o lo que es lo mismo los de sus cúpulas – y no de los intereses generales de los trabajadores, y nos reafirman en la necesidad del desarrollo del Frente Único de Trabajadores que forje la unidad de los mismos, tanto en el seno de Correos como con otros trabajadores de otras empresas.

Los sindicatos están divididos en Correos, de hecho esta Huelga convocada por UGT y Sindicato Libre es rechazada por CC.00., CGT, CSIF, ELA y la Plataforma.

Pero esta situación de división no es nueva, así en las primeras elecciones sindicales en Correos y Telégrafos efectuadas en 1.978 fueron ganadas por UGT seguido por CSUT, CC00, Asociaciones Profesionales Independientes, Sindicato Libre y Unión Sindical Obrera (USO). A lo largo de la década de los 80s y 90s se sucedieron distintas elecciones, desaparecieron sindicatos y surgieron nuevos, pero los trabajadores siguieron estando fraccionados por la hegemonía

de los dos sindicatos “mayoritarios” – CC00 y UGT -, otros sindicatos como CGT o los nacionalistas CIG y ELA, y sindicatos autodenominados “sindicatos profesionales” como el CSIF o el Sindicato Libre. Por tanto, vemos que la división de los trabajadores es una constante a lo largo de la Historia reciente de Correos y vemos que esto acontece como consecuencia de un sistema que estimula dicha división mediante la reproducción literal de la “democracia” burguesa en la empresa.

2. La privatización de Correos.

El mayor peligro al que se enfrentan los trabajadores de Correos es, sin lugar a dudas, la privatización de Correos.

La integración del Estado Español en los mecanismos internacionales capitalistas, como la Unión Europea, conlleva el acatamiento de la política imperialista de dicho bloque, que no es otra cosa que obedecer las exigencias de las transnacionales y la oligarquía financiera que, en lo económico, es seguir a pies juntillas una política neoliberal basada en el desmantelamiento de lo público, privatizaciones, que le sirve a los capitalistas para “abrir” mercados con el cual obtengan un mayor lucro.

La situación de Correos debemos circunscribirla en dicho proceso y, sin lugar a dudas, todos los movimientos efectuados por la Empresa –el Estado – y el comportamiento de las cúpulas sindicales, que en la mayoría de los casos han avalado dichos movimientos, van encaminados a la privatización del servicio Postal, y fundamentalmente, a la privatización de Correos.

Tal como señalaba la Constitución Europea, el principio fundamental de la Unión Europea es “la no adulteración de la libre competencia”, que traducido a lenguaje normal significa la privatización de todo que quedará en manos de las multinacionales y de la oligarquía financiera. En el proyecto

de Constitución Europea, ahora llamado Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa), se contempla desde la privatización de la educación (lo estamos viendo en la Educación Superior gracias al Plan de Bolonia) hasta la sanidad, pasando obviamente por los servicios postales.

Centrándonos en el proceso privatizador de correos debemos señalar que este se inicia en el año 1.991, curiosamente justo el año de derrumbe de la URSS, pues es en este año cuando Correos se transforma en un Organismo Autónomo de carácter comercial cuando siempre había sido una Dirección General.

En el año 1.998 se da un salto cualitativo en el proceso de privatización de Correos con la aprobación por las cámaras de la Ley 24/1998 también llamada Ley de Servicio Postal Universal y de la Liberalización de los Servicios Postales, que no es más que la aplicación de la directiva postal de la Unión Europea 97/67/CE para la privatización de los Servicios Postales, tal como señala su artículo 1 donde en su artículo 1.1 se señala que el "objeto de la presente Ley es la regulación de los servicios postales con el fin de garantizar la prestación del servicio postal universal a todos los ciudadanos, satisfacer las necesidades de comunicación postal y asegurar un ámbito de libre competencia en el sector" remachando en el artículo 1.2 indicando que "los servicios postales son servicios de interés general que se prestan en régimen de competencia". Además, ese mismo año volvió a cambiar el marco jurídico de Correos y Telégrafos pasando de Organismo Autónomo de carácter comercial a Entidad Pública Empresarial.

La Ley 24/1998 provocó una gran movilización por parte de los trabajadores, en la que incluso se alcanzó unidad sindical contra dicha ley conformándose la plataforma sindical unitaria de Correos y Telégrafos, compuesta por UGT, CSI-CSIF, Sindicato Libre, ELA, CGT, CIG y CC00. Pero al final, esta Ley lo que realmente significó fue un ahondamiento en la división entre los trabajadores de Correos, generada tanto por

las cúpulas de dos sindicatos como por el Estado, pues tanto CC00 como la CIG (Confederación Intersindical Galega) rompieron la unidad sindical, plasmada en la plataforma sindical unitaria de Correos y Telégrafos, y acataron la Ley 24/1998 de privatización de los servicios postales, o lo que es en la práctica el desmantelamiento y la privatización de Correos, y dañaron gravemente la unidad de acción sindical. Es bueno acudir a la prensa burguesa, Diario El Mundo (viernes 22 de mayo de 1.998 <http://www.elmundo.es/1998/05/22/economia/22N0050.html>) , de la época en el que se ilustra claramente lo que estamos diciendo. Así dicho periódico señalaba “Correos tendrá el monopolio de la distribución de las cartas interurbanas de menos de 350 gramos, el servicio de giro y el internacional, al menos, hasta el año 2003, fecha que la Unión Europea ha señalado para la liberalización total del sector.

El Congreso aprobó recientemente la Ley Postal que ya incluía esta definición. Sin embargo, una disposición transitoria de CiU establecía la posibilidad de que los operadores privados pudieran entrar a operar en el área de reserva.

Los sindicatos convocaron varias huelgas, pues consideraban que esta situación suponía la muerte para el servicio público. Tras varios paros, el Gobierno llegó a un acuerdo con CC00 y la Intersindical Gallega” y “LA PLATAFORMA DICE NO.- UGT, CSI-CSIF, Sindicato Libre, ELA y CGT, que forman la Plataforma Sindical, no aceptan estas modificaciones e insisten en que la ley no garantiza el equilibrio financiero y pone en peligro miles de puestos de trabajo. En concreto, CSIF afirma que se pueden llegar a destruir más de 25.000 empleos.

Ayer, la Plataforma Sindical Unitaria de Correos y Telégrafos, compuesta por los sindicatos UGT, CSI-CSIF, Sindicato Libre, ELA y CGT, había convocado un nuevo paro en el que participó un 78% de la plantilla (...) El paro se repetirá hoy. También habrá una manifestación en la que está prevista la presencia de trabajadores de toda España (...) Según la Plataforma Sindical, «es inaceptable que el Gobierno permita a los operadores privados acaparar los servicios postales más

rentables económicamente, mientras que el operador público se deberá hacer cargo, en exclusiva, del servicio público más deficitario».

CC00 considera que las mejoras conseguidas modifican sustancialmente el contenido de la ley que regula de manera aceptable el caótico mercado postal actual. Afirman que define con mayor claridad el papel de Correos y Telégrafos y de las compañías privadas.

El sindicato pide a los convocantes de la huelga que «renuncien a la demagogia y ejerzan su responsabilidad, acepten el acuerdo y se comprometan al desarrollo del mismo».

Las últimas huelgas y las que se están produciendo estos días están provocando un importante retraso en el reparto de correspondencia en toda España". He aquí un ejemplo del papel fraccionador que juegan las traidoras cúpulas sindicales y del esquiroleo al que nos tienen acostumbrados, en este caso CC00 y CIG, en otros casos otras centrales sindicales.

A finales del año 2000 se produce otro paso adelante, e importantísimo no sólo en la privatización de Correos, sino también en la división de los trabajadores de dicha empresa. Se cimenta el cambio de marco jurídico de Correos y Telégrafos –que se hará efectivo en 2001 – pasando a convertirse en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. Este hecho se hace efectivo en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en concreto en su artículo 58 titulado "Constitución de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima". A groso modo dicho artículo de la Ley 14/2000 lo que establece es un calendario y las condiciones de dicho cambio de marco jurídico por un lado y por el otro procede a dividir a los trabajadores de Correos en dos grandes grupos: Por un lado el Personal Funcionario y por el otro el Personal Laboral y a su vez, dentro del personal Laboral se fraccionan en otros dos grandes grupos que son los trabajadores fijos y los trabajadores temporales. Esto queda nítidamente expresado en los subartículos 16 y 17 del artículo 58 de la Ley 14/2000 que señala " Dieciséis. El personal laboral de la entidad pública empresarial Correos y

Telégrafos quedará integrado en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su escritura de constitución, conservando sus contratos con la antigüedad, categoría y retribuciones que tuvieran consolidados en la entidad pública y con pleno respeto de los derechos y situaciones administrativas que tuvieran reconocidas y en especial las normas sobre incremento de retribuciones que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Diecisiete. A partir de la fecha del inicio de la actividad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima, el personal que la sociedad necesite contratar para la adecuada prestación de sus servicios lo será en régimen de derecho laboral.”

Así pues, en el año 2001 Correos y Telégrafos vuelve a cambiar de marco jurídico pasando de Entidad Pública Empresarial a Sociedad Estatal con participación exclusiva del Estado. El marco jurídico que tiene en la actualidad, es decir, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos es una Sociedad Anónima de capital 100% público cuya representación y gestión corresponde a tres órganos superiores de dirección: El Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva y el Presidente, como se puede comprobar en <http://www.correos.es/comun/informacionCorporativa/1001-Organizacion.asp> . Por consiguiente, en el año 2001 Correos y Telégrafos se estructuran ya como una Sociedad Anónima, y estructuralmente queda a punto de caramelo para ser privatizada, solamente hay que reducir costes e incrementar la sobreexplotación, a parte de mantener divididos a los trabajadores – labor de la que se encargarán las cúpulas sindicales, aparte de la gran división que a partir de ahí se crea entre laborales (fijos y temporales) y funcionarios -, para que sea malvendida a algún monopolio privado.

En ese mismo año 2.001, y ante la ofensiva contra los trabajadores perpetrada por el Estado, los sindicatos –excepto CGT que no firmó- claudican e inician un proceso de colaboración con la Dirección de Correos que culmina con la

firma del Acuerdo Plurianual 2001/2004 para la Consolidación del Correo Público y Mejora de las Condiciones de Trabajo del Personal de Correos y Telégrafos. En ese acuerdo (que puede leerse

en <http://www.ugt-andalucia.com/fsp/sectores/postal/010808cor.pdf> por ejemplo) los sindicatos firmantes – CC00, UGT, CIG, CSI-CSIF, Sindicato Libre y ELA-STV – dichos sindicatos – a excepción de CC00 y CIG que ya habían vendido a los trabajadores y acatado la privatización en 1.998 – se desdicen de las posturas defendidas en el año 1.998 en oposición a la Ley 24/1998 de Servicio Postal Universal y de la Liberalización de los Servicios Postales firmando el Acuerdo que por un lado bendice la Privatización “Correos y Telégrafos y las Organizaciones Sindicales firmantes del presente acuerdo, sin perjuicio de las competencias del Parlamento, coinciden en trasladar al Organo regulador (...) La necesidad de mantener la regulación establecida en la Ley 24/1998, de 13 de julio y reglamentos de desarrollo en los términos actuales (...) y Velar por el cumplimiento estricto de la normativa en materia postal por parte de todos los operadores presentes en el mercado” y por el otro muestran su disposición en avanzar en el proceso de privatización ya que dicho acuerdo que signan también afirma “Especial relevancia tiene un proyecto de nueva Directiva del Parlamento y del Consejo por el que se modificará la directiva 97/67/CE ampliando la liberalización postal en un horizonte de apertura y legislación progresiva que se desarrollará en dos fases: la primera, donde previsiblemente se realizará un reducción de los límites de precio y peso del ámbito reservado a los proveedores del servicio universal, así como, en consecuencia, una apertura a la competencia de los servicios postales; y la segunda, de mayor apertura a la competencia, cuyos contenidos y fechas está por determinar en las instancias europeas.”, aparte de aceptar los efectos de la Ley 14/2000 de división de los trabajadores en Funcionarios y Laborales ya que dicho acuerdo señalaba “La Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo

58 ha supuesto la transformación de Correos y Telégrafos en Sociedad Estatal de plena titularidad pública, lo cual ha generado también una reflexión más amplia sobre el modelo postal público que requiere nuestro país en el marco de la configuración del mercado postal único europeo. Dirección y sindicatos coinciden en que la adaptación de Correos y Telégrafos al entorno global de creciente liberalización y competencia hace imprescindible lograr un Correo moderno, eficaz y eficiente sobre la base de una equilibrada interrelación entre regulación, financiación, gestión y régimen de personal, equilibrio que, en todo caso, ha de plasmarse en un marco público de actuación.

Han sido estas premisas las que han orientado en todo momento las iniciativas y propuestas para que el cambio de marco jurídico se produjese con las máximas garantías tanto en cuanto al régimen de personal como en cuanto al carácter público de la entidad y de los servicios que tienen encomendados. (...) Las partes entienden que, tras haberse recogido las cuestiones esenciales planteadas por la parte social, el nuevo modelo de gestión debe permitir el equilibrio entre el servicio público, competitividad y empleo que exige Correos y Telégrafos para seguir desarrollando su actividad de forma eficaz y eficiente”.

Con estos parámetros se procede a la negociación del I Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (publicado en el BOE de 13 de febrero de 2003 <http://www.boe.es/boe/dias/2003/02/13/pdfs/A05921-05960.pdf>) donde, nuevamente, la división sindical está presente ya que dicho Convenio es suscrito por CC00, UGT y CSI-CSIF. Dicho convenio abre las puertas a Correos al abuso de contratación temporal fundamentalmente la contratación eventual por circunstancias de la producción (art. 38 de dicho convenio), los salarios siguen siendo insultantemente bajos donde de la masa salarial avanzan los pluses y complementos sobre la producción en detrimento de unos salarios bases paupérrimos (el salario base de los Operativos –los carteros de a pie –

estaba fijado en 521,40 euros / mes para jornada completa por ejemplo), no se les reconoce a los laborales la antigüedad y el régimen disciplinario se endurece. En definitiva, avanza inexorablemente por la senda de la privatización precarizando y minimizando costes laborales aparte de endurecer el régimen disciplinario.

La división sindical continua y en el BOE de 28 de mayo de 2004 se publican los Acuerdos de Desarrollo del I Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal de Correos SA, <http://www.boe.es/boe/dias/2004/05/28/pdfs/A19874-19893.pdf>, firmado también por los sindicatos CC00, UGT y CSI-CSIF, se acentúa la temporalidad y la precariedad del empleo en Correos, los salarios siguen siendo insultantemente bajos (el salario base de los Operativos – los carteros de a pie – pasa a 542,47 euros al mes para jornada completa), y se firma un Anexo III titulado “Acuerdo sobre el Procedimiento y la Normativa de contratación del personal laboral temporal en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.” en el que están fijados el punto 5.3 sobre “Sistema de Selección. Requisitos” (del personal laboral temporal para poder ser contratado) donde para poder ser contratado el candidato debe “no haber sido despedido ni indemnizado por despido en Correos y Telégrafos” y el punto 8.1 “Motivos para decaer de las bolsas de empleo” uno de ellos es “haber sido despedido y/o indemnizado”. Esto fue firmado por CC00, UGT y CSI-CSIF, es decir, firmaron excluir del acceso a personal fijo y sacados de las listas aquellos que fueron despedidos.

La interpretación de esto por los sindicatos CC00, UGT y CSI-CSIF nos la señalan en la CIVCA. La CIVCA se define en el I Convenio y es el acrónimo de Comisión de Interpretación, Vigilancia, Conciliación y Aplicación que está compuesto paritariamente de acuerdo con su representatividad compuesto por las partes firmantes del acuerdo, en este caso CC00, UGT, CSI-CSIF y Correos. En la Sesión Extraordinaria de la CIVCA celebrada en Madrid el 7 de febrero de 2005 sólo para tratar

este punto, y señalan:

“La finalidad que las partes firmantes quisieron dar al supuesto controvertido tenía por objeto, exclusivamente, evitar la paradoja de que quien resulte despedido y no readmitido, fuera de nuevo contratado en la empresa, de análoga forma al tratamiento dado por las mismas normas de contratación al supuesto de inhabilitación del personal funcionario que coexiste en Correos y Telégrafos.”

“En cuanto a los despidos declarados improcedentes en los cuales se ha optado por la indemnización y actos de conciliación por despido que hayan concluido con un pacto indemnizatorio, es de reseñar que en ambos casos, la opción por la indemnización de la que dispones Correos pone de relieve la voluntad de la Sociedad estatal de no continuar la relación laboral presente y consecuentemente, la no obligatoriedad de establecer relación ALGUNA EN EL FUTURO”. Esto es sinónimo de que todo aquél que denuncie a Correos quedará eliminado de las bolsas de empleo y esto lo firman CC00, UGT y CSI-CSIF.

Este hecho incluso ha sido revocado y sancionado por la Judicatura burguesa, Recurso Num.: / 108/2005 del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2007 (http://www.upfiscales.com/info/senten_relev/SRe06L116.htm). Vemos como los sindicatos no sólo han dividido a los trabajadores y los han traicionado, sino que incluso han arremetido contra ellos con tal de posicionarse con la Empresa – a cambio de prebendas, claro está, como grandes inyecciones de dinero vía cursos de formación y colocaciones de hijos / as de sindicalistas de estas centrales en puestos donde ni tan siquiera han superado las pruebas necesarias de aptitud- como en este caso donde el Tribunal Supremo declaró ilegal y contrario a la Constitución heredera del franquismo el Acuerdo firmado por Correos, CC00, UGT y CSIF. Ello implica que hasta 6000 trabajadores de todo el territorio nacional deberán ser incluidos en las bolsas de empleo.

En la actualidad está vigente el II Convenio Colectivo cuya semilla se fija en la Declaración Empresa-Sindicatos firmada por Correos y los sindicatos CC00, UGT y CSI-CSIF el 22 de diciembre de 2004 cuyos ejes son el aumento de la productividad, combatir el absentismo, flexibilidad y movilidad, salarios variables, competitividad, en definitiva, los objetivos propios de una política capitalista. El II Convenio Colectivo fue firmado únicamente por CC00 y el CSI-CSIF el pasado día 19 de junio de 2007, no siendo suscrito al final por la cúpula de UGT, estimamos que para diferenciarse de CC00 en el proceso electoral que se avecinaba, pues a tenor de su comportamiento durante todo este tiempo este II Convenio encaja perfectamente con la política practicada por dicho sindicato. La senda marcada es la profundización de la marcada en el primer Convenio, se sigue manteniendo la posibilidad del abuso de contratación eventual y temporal, en la masa salarial los pluses y complementos relacionados con la productividad donde cada vez se penaliza más el absentismo y unos salarios bases tercermundistas (el salario base de los Operativos –los carteros de a pie por ejemplo – en el año 2007 fue de 8059,52 euros anuales, o lo que es lo mismo, 575,68 euros mensuales).

Y así llegamos a la Huelga convocada por las cúpulas de UGT y Sindicato Libre – y decimos cúpulas porque no hubo ni tan siquiera asamblea de afiliados- los pasados días 19, 20 y 21 de diciembre. Tanto CGT, ELA o CC00 coincidieron en no apoyar el paro propuesto por UGT y el sindicato Libre por la falta de debate sindical como consecuencia de ser una Huelga convocada para neutralizar una futura Huelga en febrero promovida por CC00.

3. A modo de conclusión.

Como hemos podido comprobar los trabajadores de Correos están divididos como consecuencia de la acción de la Empresa – El Estado – y de unas cúpulas sindicales que anteponen sus intereses a los intereses del conjunto de los trabajadores. Un ejemplo de la división existente la podemos visualizar si

echamos un vistazo a las distintas siglas sindicales existentes en Correos – Unión Sindical Obrera (USO), Confederación General del Trabajo (CGT), Confederación Intersindical Gallega (CIG), CC00, UGT, Sindicato de trabajadores de la Administración intersindical valenciana (STA-IV), Sindicato de trabajadores de la Administración Intersindical de Illes Balears (STEI-i), Confederación Intersindical Canaria (CIC), Sindicato Libre, CSI-CSIF, Sindicato Libre, ELA-STV a lo que hay que añadir la Plataforma de Correos-. En el capitalismo la clase obrera es heterogénea en lo político, como consecuencia de la conciencia social que emana el sistema conducente a dividir a los trabajadores y alienarlos, pero en lo económico debe ser homogéneo pues todos convergemos en reducir la tasa de explotación que pasa por obtener el mayor salario y reducir al máximo la jornada de trabajo y trabajar en óptimas condiciones de salubridad, estabilidad y seguridad. Por consiguiente, entendemos que los trabajadores, sólo con el mapa sindical que acabamos de enumerar ya están derrotados pues hemos enumerado 13 opciones sindicales que dicen defender los intereses de los trabajadores que, como vemos, sólo son unos.

Esta división no sólo está estimulada por las prebendas de la empresa a las cúpulas sindicales. La causa fundamental de esta división se halla en la legalidad vigente que contempla un sistema de elecciones y de representación de los trabajadores que impide que la democracia penetre en los centros de trabajo. Este sistema faculta a los sindicatos para imponer listas cerradas con el fin de que votemos a aquellos que les son fieles a las políticas empresariales. El actual sistema de elección impide a los trabajadores a postular a sus representantes y a revocarlos en cualquier momento – por ejemplo en el proceso de negociación – en el caso de que el comportamiento del delegado / s sea indecoroso o poco ético. Como estamos pudiendo comprobar en el caso de Correos, este sistema sindical divide a los trabajadores, a los cuales se les ignora, se socava por completo la autoridad de la Asamblea

de Trabajadores, que debiendo ser el centro director de toda acción de los trabajadores, quien deba determinar la política sindical y quien deba revocar y postular a sus representantes, es totalmente ignorada por unas cúpulas sindicales que anteponen sus intereses particulares a los intereses de los Trabajadores aliándose con la Patronal para que esta pueda establecer salarios insultantes, jornadas abusivas, se reduzcan las plantillas, aumente la explotación de los trabajadores a la par que aumentan exponencialmente sus millonarios beneficios y, como no, para que los gobiernos de turno privaticen empresas levantadas con el esfuerzo los trabajadores. Esto es lo que está pasando en Correos.

El Partido Comunista Obrero Español, tal y como ha ido desgranando a lo largo de este informe, considera que la lucha de los trabajadores de Correos – como la del conjunto de la clase- es política y no economicista ni económica.

En Correos la verdadera guerra es política y se libra en la privatización. Esa es la guerra que los trabajadores debemos vencer. Las pésimas condiciones económicas y laborales de los trabajadores de Correos, así como la división existente en el seno de los trabajadores – causadas por el sistema sindical vigente, unas cúpulas sindicales corrompidas y medidas políticas tomadas por los gobiernos de turno conducentes a la fracción de los trabajadores en funcionarios y laborales, en temporales e indefinidos,... – son consecuencia directa de las políticas aplicadas por el Gobierno de turno – tan capitalistas y proimperialistas son el PSOE como el PP – conducentes a la privatización (a la venta a un precio irrisorio a una multinacional) de Correos. Pero para subastar y malvender Correos deben conseguir una reducción máxima de costes influyendo fundamentalmente en los salarios, que exista precariedad y que los trabajadores estén divididos. Por consiguiente, para conseguir la privatización el gobierno debe desarrollar políticas en Correos conducentes a tener una plantilla barata, con facilidad para reestructurar la

plantilla una vez Correos sea privatizado, y donde los trabajadores estén fraccionados. Todo esto gracias a la acción de las cúpulas sindicales y la legislación vigente el Gobierno lo está consiguiendo en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA. Los trabajadores de Correos todavía están a tiempo de vencer esta guerra que el sistema y sus instituciones nos han lanzado. Y decimos nos han lanzado pues Correos no sólo es una empresa de sus trabajadores sino una empresa de Todos los Trabajadores y somos todos los trabajadores los que tenemos que luchar juntos y unidos por impedir la privatización de algo que es de todos.

El Partido Comunista Obrero Español hace un llamamiento a los trabajadores de Correos a organizar Asambleas de Trabajadores para que sean estos los que determinen la política sindical a seguir en aras de impedir la privatización y, por consiguiente, de acabar con la causa que origina las condiciones paupérrimas que tienen tanto en materia salarial como en materia laboral y exige a los sindicatos que acaten la voluntad expresada en las Asambleas de Trabajadores y que estimulen la institución de éstas. El Partido Comunista Obrero Español también insta a los trabajadores de Correos a unirse a otros trabajadores de la Función Pública – también amenazados por el sistema con la privatización – y al resto de trabajadores pues las empresas públicas fueron alzadas con el esfuerzo de la clase obrera y de ella debe ser y no malvendida a unos monopolios privados que acumulan beneficio gracias al expolio y a la explotación, que es lo que están tratando de hacernos con Correos y que ya lo han hecho con Telefónica (donde en 12 años se ha pasado de 80000 trabajadores a 25000 gracias a la privatización), Iberia (donde se han destruido 4000 puestos de trabajo gracias a la privatización) o Tabacalera (donde se han destruido más de 2000 puestos de trabajo gracias a la privatización).

Por último, el Partido Comunista Obrero Español considera positiva la concepción de la Plataforma de Correos pero

consideramos que incurre en dos errores garrafales los cuales, en caso de no ser subsanados, le inutilizan para ser el elemento aglutinador del conjunto de los trabajadores y garantizar que sean las asambleas de trabajadores los que dirijan los designios de la política sindical del conjunto de los trabajadores y convierten a la Plataforma en un elemento más de división. Los dos errores garrafales que ha cometido la Plataforma ha sido, por un lado, ignorar que el conflicto es político y, por tanto, debe dirimirse en el terreno de la política y no en el terreno meramente sindical y, por el otro lado, Correos es una empresa pública y la Plataforma debe abrirse a la Clase Obrera, debe formar parte del Frente Único de Trabajadores de una manera más activa e involucrar en la lucha por la no privatización de Correos a todos los trabajadores tanto de empresas públicas como de empresas privadas por ello les instamos a abrirse a la Clase y a estimular la edificación de una Asamblea de Comités de la Función Pública y con aquellas empresas públicas que fueron privatizadas.

El Partido Comunista Obrero Español no escatimará esfuerzos en impedir que se privaticen las empresas públicas al igual que en exigir la nacionalización de las empresas que han sido privatizadas como Endesa, Telefónica, ...

SECRETARÍA DE MOVIMIENTO OBRERO Y MOVIMIENTO DE MASAS.

PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (PCOE)

